

SECRETARIA.- Santiago de Cali, junio 30 del 2021. A despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Auto No. 782
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, junio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 760014003012-2021-00300-00
Referencia: Ejecutivo Menor Cuantía.
Demandante: Banco BBVA S.A.
Demandado: Baterías Doble A. S.A.S Nit.900.504.269-2
Carlos Francisco Aguirre Castillo. C.C. 1.144.172.823

Por ser procedente lo solicitado en el memorial que antecede, de conformidad con los artículos 77 y 461, del Código General del Proceso.

Por lo tanto el juzgado;

D i s p o n e:

1.- Declarar terminado el presente proceso Ejecutivo, propuesto por Banco BBVA S.A., contra Darwin Hurtado Garcés, por pago de la obligación al 28 de junio de 2021, sin condena en costas para las partes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 461 del Código General del Proceso.

2.- En consecuencia, decrétese el levantamiento de las medidas previas determinadas dentro del presente asunto. Librese los oficios respectivos.

3.- Dejar constancia que la obligación continua vigente a favor de Bancolombia S.A.

4.- Cumplido lo anterior cancélese su radicación y archívese lo actuado.

Notifíquese,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUEZ

JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adb151e0afe096a7facdafc5d6dbf19179a1dafc8035f2f011e08ff3ec94cfa1**

Documento generado en 02/07/2021 07:43:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>